

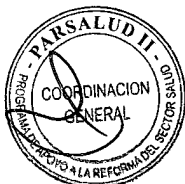
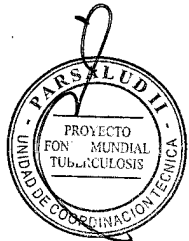
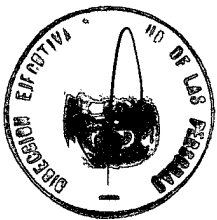
**2da ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA
DEL SECTOR SALUD – PARSALUD Y LA DIRECCION DE
SALUD V LIMA CIUDAD**

Conste por el presente documento, la 2da Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, la Unidad Ejecutora 123 – Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, PARSALUD, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, debidamente representado por la Coordinadora General del Programa Doctora María Paulina Esther Giusti Hundskopf, designada mediante Resolución Ministerial N° 705-2009/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2009, en adelante PARSALUD II, con domicilio legal en Calle Flora Tristán N° 310, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; y de la otra parte, la Dirección de Salud V Lima Ciudad, debidamente representado por su Director General Dr. Víctor Raúl Cuba Oré con DNI N° 082311595, domiciliado legalmente en la Av. Paseo de la República N° 3820 – San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará la DISA V LIMA CIUDAD, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo del 2011, LAS PARTES suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del diagnóstico precoz en población general y de mayor vulnerabilidad para la TB, TB MDR y XDR institucionalizado y sostenible, así como, mejorar la adherencia y eficacia del tratamiento brindando acceso a tratamiento integral a la TB MDR y XDR, para lo cual en el presente documento se establecen los compromisos de PARSALUD y de la DISA V LIMA CIUDAD que conlleven a tal propósito a fin de ejecutar las actividades de apoyo y asistencia técnica y las inversiones en la adecuación y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento previstas en el marco del proyecto “Haciendo la diferencia: consolidando una respuesta amplia e integral a la tuberculosis en el Perú” Octava Ronda de financiamiento del Fondo Mundial, en el ámbito de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Visto el oficio 1034 -2011-PARSALUD/CG, de fecha 25 de Agosto del 2011, la Coordinación General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, informa que dado que no se ha suscrito el Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Hospital Santa Rosa y el PARSALUD II, se requiere derivar el apoyo del Proyecto a otro establecimiento de salud que esté dispuesto a suscribir convenio y según acuerdos de la reunión sostenida el día 30 de setiembre entre el Director de la DISA Lima Ciudad y la Coordinadora del Proyecto Octava Ronda del Fondo Mundial se propone la modificación sobre el Anexo 1, inciso 1.6.2, 1.6.3, 1.8.6 y 1.8.7 y sobre el anexo 2 e inciso 1.6.1 y 1.8.3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud y la Dirección de Salud V Lima Ciudad y su respectiva Adenda



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es el objeto de la presente 2da adenda modificar el inciso 1.6.2, 1.6.3, 1.8.6 y 1.8.7 del Anexo 1 e incisos 1.6.1 y 1.8.3 del Anexo 2 del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de marzo del 2011 y de la Adenda de fecha 31 de Mayo del 2011.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO

Por la presente adenda, LAS PARTES acuerdan modificar el inciso 1.6.2, 1.6.3 y 1.8.6 y 1.8.7 del Anexo 1 e incisos 1.6.1. y 1.8.3 del Anexo 2 de EL CONVENIO, quedando redactadas de la siguiente manera:

ANEXO Nº 1**ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ESTABLECIMIENTOS A APOYAR EN EL PROYECTO OCTAVA RONDA DEL FONDO MUNDIAL COMPONENTE TB – PARSALUD II**

Objetivo 1.- Escalamiento de las acciones de prevención de TB en población general y en poblaciones de alta vulnerabilidad y expuestas a alto riesgo de infección tuberculosa.

- 1.6.2 Mejoramiento de las condiciones ambientales de bioseguridad de los establecimientos de salud

Centro de Salud Mirones Bajo - Red Lima Ciudad
Hospital Puente Piedra

- 1.6.3. Fortalecimiento de los servicio con la adquisición, distribución y entrenamiento para uso de respiradores N-95, para hospitales de zonas de alta prevalencia

Establecimiento/DISA**Cantidad**

DISA Lima Ciudad	3600
Hospital Puente Piedra	1600
Hospital Nacional Dos de Mayo	1600
Hospital Arzobispo Loayza	1600
Hospital Cayetano Heredia	1600
Hospital Sergio Bernales	1600
Instituto Nacional del Niño	1600

- 1.8.6 Equipamiento PAL (EESS con neumólogo)

Hospitales o Centros de Excelencia y cuatro centros de salud de su ámbito

Hospital Puente Piedra
Hospital Nacional Dos de Mayo
Hospital Arzobispo Loayza
Hospital Cayetano Heredia
Hospital Sergio Bernales



R. TASAYCO S.

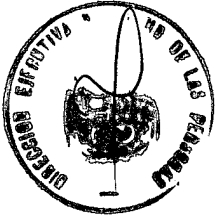


Equipamiento mínimo estrategia PAL para centros de excelencia

Equipo	Unidades
Espirómetro (incluye computadora e impresora)	1
Oxímetro de pulso	1
Flujómetro	5
Boquillas (1 caja por 1000)	1
TV 21"	1
DVD	1
Gaveta con seguridad	1
Escritorio con 2 sillas	1
Balanza + Tallímetro	1
Bandeja para lavado	1



R. TASAYCO S.



Centros de Salud

Hospital Puente Piedra

Hospital Nacional Dos de Mayo

- CS Max Arias
- CS San Luis
- CS Porvenir
- CS San Cosme
- CS. El Pino

Hospital Arzobispo Loayza

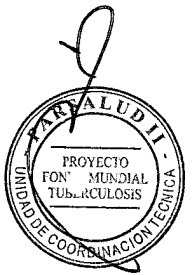
- CS San Sebastián
- CS Juan Pérez Carranza
- CS Conde de la Vega
- CS Breña

Hospital Cayetano Heredia

- CS Rimac
- CS San Martín de Porres
- CS Peru IV Zona
- CS Caquetá

Hospital Sergio Bernales

- CS Húsares de Junín
- CS Collique 3era zona
- CS Progreso
- CS Ermitaño Alto



Equipamiento PAL para centros de salud

Equipo	Unidades
Oxímetro de pulso	1
Flujómetro	5
Boquillas (1 caja por 1000)	1
TV 21"	1
DVD	1
Gaveta con seguridad	1
Escritorio con 2 sillas	1
Balanza + Tallímetro	1
Bandeja para lavado	1

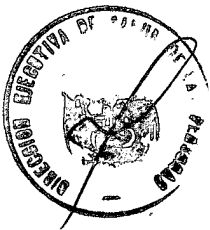
- 1.8.7 Adquisición y distribución de medicamentos PAL

Hospital Puente Piedra
Hospital Nacional Dos de Mayo
Hospital Arzobispo Loayza
Hospital Cayetano Heredia
Hospital Sergio Bernales



R. TASAYCO S.

Asma, EPOC	SALBUTAMOL 100 ug / DOSIS AEROSOL Frasco Aerosol x 200 dosis
Asma, EPOC	BECLOMETASONA 250 ug / dosis AER
Asma, EPOC	PREDNISONA 20 mg TAB
IRA	CLARITROMICINA 500 mg TAB
IRA	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 500 mg + 125 mg TAB
Neumonía	CEFTRIAXONA SÓDICA 1 g INY
Asma, EPOC	Aerocámaras para adulto
Neumonía	Jeringa Descartable 20 ml c/aguja 21 g x 21 1/2 "



ANEXO N° 2

ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ESTABLECIMIENTOS A APOYAR CON EL PROYECTO OCTAVA RONDA DEL FONDO MUNDIAL COMPONENTE TB - PARSALUD II

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

- **Objetivo 1.- Escalamiento de las acciones de prevención de TB en población general y en poblaciones de alta vulnerabilidad y expuestas a alto riesgo de infección tuberculosa.**

- 1.6.1 Plan de mejoramiento continuo del control de infecciones en establecimientos de salud de más alta carga de TB MDR

Centro de Salud Mirones Bajo - Red Lima Ciudad
Hospital Puente Piedra

- 1.7.2 Talleres de sensibilización y capacitación de profesionales responsables de la atención de pacientes con enfermedades inmunosupresoras

Hospital Nacional Dos de Mayo
Hospital Arzobispo Loayza
Hospital Sergio Bernales

- 1.8.3 Capacitación de profesionales y equipos de la estrategia nacional para la implementación del abordaje PAL (hospitales y centros de salud de su ámbito)

Hospital Puente Piedra
Hospital Nacional Dos de Mayo
Hospital Arzobispo Loayza
Hospital Cayetano Heredia
Hospital Sergio Bernales

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACION DEL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan ratificar EL CONVENIO a que hace referencia en la Cláusula Primera de esta Adenda, declarando que quedan subsistentes y sin alteración alguna el resto de condiciones y cláusulas de EL CONVENIO, entendiéndose que cuando se haga referencia de esta Adenda, se considera como parte integrante de EL CONVENIO para todos los efectos, y en señal de conformidad, lo suscriben en dos ejemplares originales con igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de Octubre del año 2011.

Dra. Maria Paulina Esther Giusti Hundskopf
Coordinadora General
PARSALUD II

Dr. Víctor Raúl Cuba Oré
Director General
Dirección de Salud V Lima Ciudad